

# COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación


Octubre de 2003

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

Año 3 / No. 29



**CJF, trabajo exhaustivo e innovador: Barquín Álvarez**



# En México, la justicia federal no se improvisa



## Los jueces y magistrados federales

se capacitan y son designados  
mediante rigurosos exámenes de oposición  
y siempre deben actuar conforme a derecho

si eres abogado o estudias derecho puedes hacer carrera  
en el Poder Judicial de la Federación

¡Acércate y consúltanos!

Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial



**Poder Judicial de la Federación**  
Consejo de la Judicatura Federal

[www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)  
54 90 80 00

# COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



## Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata

Tribunal Electoral

Consejero Manuel Barquín Álvarez  
Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara  
Director General de Comunicación Social  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

J. Guillermo López Figueroa  
Director General de Comunicación Social  
del Consejo de la Judicatura Federal

José Jacinto Díaz Careaga  
Coordinador de Comunicación Social del  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta, Octubre de 2003

Raúl Ramos Alcántara  
Editor Responsable

ISSN 1665-1162

D.R. © Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la Nación,  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2003

Certificado de Reserva de Derecho al Uso Exclusivo  
número 04-2003-022810440100-109  
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

## ÍNDICE

Editorial 1

Entrevista al Consejero Manuel Barquín 2

Presentan obra del magistrado Jaime Allier  
Campuzano 7

Legado de los Ministros Aguinaco Alemán y  
Castro y Castro 9

CJF refrenda compromiso con la transparencia  
informativa 11

II Feria Internacional del Libro Jurídico 12

L Aniversario del Voto Femenino 15

La labor de la Segunda Sala de la SCJN 16

Visita de legisladores checoslovacos 20

La extensión Tamaulipas del IJF 22

VII Reunión Nacional de las Casas de la  
Cultura Jurídica 24

Diplomado en calidad integra 27

Reseña 30

Resolución de la SCJN 32



Vientos de cambio se avecinan en el Poder Judicial de la Federación (PJF). En los próximos días, la inusitada estabilidad que ha caracterizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) experimentará cambios trascendentes con la llegada de dos nuevos Ministros y un Consejero, quienes habrán de ocupar el sitio que dejarán don José Vicente Aguinaco Alemán y don Juventino V. Castro y Castro, en el Máximo Tribunal, y Manuel Barquín Álvarez, en el Consejo.

El relevo de dos Ministros se da luego de casi nueve años en que la reforma constitucional de 1994 diera pauta a la integración actual del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En este tiempo, muchas han sido las aportaciones que los Ministros Aguinaco Alemán y Castro y Castro nos han dado. Sin reserva han compartido sus amplios conocimientos, al igual que sus disertaciones en la argumentación de innumerables casos en los que han participado.

Hablar de la fructífera tarea que ambos Ministros han tenido en este Alto Tribunal resulta una experiencia enriquecedora y un ejemplo a seguir por quienes prestamos nuestros servicios en el Poder Judicial de la Federación.

En su desempeño cotidiano refrendaron siempre su compromiso con la legalidad y la justicia, y cumplieron a cabalidad con los principios éticos de la imparcialidad, objetividad, profesionalismo e independencia en su quehacer jurisdiccional.

A su vez, el Consejero Manuel Barquín Álvarez nos deja un gran legado de entrega y constancia en su diario desempeño. Su vasta experiencia tanto en la administración pública como en la docencia e investigación han sido determinantes en el rumbo que como institución experimenta el CJF a favor de una mejor impartición de justicia.

Convencido de que la justicia debe ser pronta, imparcial y al alcance de todos, ha sido promotor incansable de una mejor distribución de los órganos jurisdiccionales en el país, de la adopción de métodos novedosos que eviten el rezago judicial, y de la actualización permanente de los juzgadores como la mejor herramienta para que los justiciables accedan a este derecho constitucional de forma imparcial.

Estamos conscientes de que la vigencia de las instituciones y su fortaleza depende de sus hombres y mujeres que, como ellos, contribuyen con su diario ejercicio al engrandecimiento y credibilidad social.

*Compromiso* reconoce las invaluable aportaciones que durante estos casi nueve años nos han dado. Por ello, en nombre de quienes formamos parte del Poder Judicial de la Federación, agradecemos el legado profesional que nos dejan y el ejemplo de haber sido motores de cambio y transformación del PJF.



## El Consejo de la Judicatura Federal, un órgano necesario: Manuel Barquín

- ◆ *Considera singularmente enriquecedora su experiencia como Consejero, que concluye en noviembre*
- ◆ *Ser juzgador es una responsabilidad, no una canonjía, afirma; el CJF, señala, no ha sido pasivo frente a las quejas*
- ◆ *Importante, la responsabilización de jueces y magistrados: "en un Estado democrático no hay privilegios"*

**E**l Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ha cumplido con su función y se ha hecho ya de un lugar como órgano necesario, que ha venido a resolver muchas necesidades en el ámbito de la justicia federal, afirma el Consejero Manuel Barquín Álvarez.

El hoy presidente de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación concluye

el 30 de noviembre su misión como Consejero de la Judicatura Federal, labor que, de acuerdo con él mismo, representa la experiencia más relevante en su trayectoria profesional jurídica.

En entrevista para *Compromiso*, el también investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México comenta las principales

aportaciones del Consejo de la Judicatura Federal a la sociedad mexicana y la transformación que en estos años ha vivido la administración de justicia federal.

“Para mí, tener la oportunidad de acercarme al Poder Judicial Federal implicaba ver la otra dimensión del quehacer jurídico, que es precisamente desde el punto de vista del juzgador. Y

ciertamente ha resultado muy enriquecedor”, asegura.

### UN TRABAJO EXHAUSTIVO E INNOVADOR

Al evaluar el trabajo realizado por el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación —con excepción de la Suprema Corte de Justicia—, el Consejero Barquín Álvarez señala que ha habido evidencias innegables de un trabajo exhaustivo e innovador en varios sentidos.

“Creo que se pueden señalar las líneas principales. Primero, es visible la modernización de la administración del Poder Judicial con sistemas de control y administración eficientes de recursos materiales y humanos. En este sentido, se puede puntualizar, por ejemplo, la creación en enero de 2002 de las secretarías ejecutivas de Administración y Finanzas.

“En la administración moderna la fase, digamos, de control financiero, siempre está desvinculada de la administrativa, y aquí no sucedía. Esto se remedió en enero de 2002. Y ahora el Poder Judicial Federal, en lo que corresponde al ámbito del Consejo de la Judicatura, está actualizado, en cuanto a que estas áreas son

independientes. Además, las direcciones administrativas han dejado de estar exclusivamente en una sola línea y ahora ya se han distribuido en una forma más balanceada. Esto es, sin ninguna duda, importante para el eficaz funcionamiento de una administración moderna,” explica.

Otro punto importante, comenta, es la responsabilización de jueces y magistrados.

“En un Estado democrático no hay privilegios; todos los funcionarios públicos tienen, junto con las facultades, obligaciones. Cuando las obligaciones no se cumplen debe haber un sistema de responsabilización, claro, proporcional al acto y a los antecedentes del funcionario. Visualizar a funcionarios públicos por encima de procesos de responsabilización no corresponde a un Estado ni democrático ni moderno,” acota.

Menciona, al respecto, que en el Consejo, tanto en su primera como en su segunda integración, se ha revitalizado la función de vigilancia y supervisión —en los términos de la Ley Orgánica del PJJF— del trabajo de los juzgadores cuando se aparta de las normas que necesariamente debe regirlos.

“Ser juzgador es una gran responsabilidad, no una canonjía,

y por esto debe haber un proceso que garantice los derechos del juzgador, que les dé las mismas posibilidades de defensa que tiene un justiciable, pero que al mismo tiempo permita que el funcionario no se desvíe de sus tareas y del estricto cumplimiento de sus derechos”, reconoce.

Afortunadamente, precisa, los casos de responsabilidad administrativa constituyen una excepción, en el cúmulo de labores que diariamente cumple todo el personal judicial, a veces bajo condiciones extremas de un trabajo agotador, de jornadas excesivas.

Destaca que el fortalecimiento de las funciones de vigilancia y prevención se ha hecho posible a través de la creación y refundación de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia. “De tal manera que el Consejo no es pasivo frente a las quejas y reclamaciones de los justiciables, sino que trata de investigar si detrás de estas quejas —cuando sólo se dan algunos indicios incipientes— hay en realidad alguna materia y procede entonces a ponerla en conocimiento de la Comisión de Vigilancia”, detalla.

También explica que a esta secretaría le ha correspondido el programa para la prevención del rezago, “que ha dado buenos resultados porque tiene por objeto



## SOLUCIONES CREATIVAS

Otro de los rubros que destaca el Consejero Barquín Álvarez es la adecuación de las instalaciones de los órganos del Poder Judicial Federal, así como la creación de seis circuitos judiciales en Baja California, Durango, Hidalgo, Tlaxcala, Quintana Roo y Nayarit. “Esto ha permitido”, dice,

“llevar la administración de la justicia cerca de la comunidad donde se encuentra el justiciable y a veces fuera de capitales de estado o de ciudades metropolitanas”.

Como integrante de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el Consejero Barquín Álvarez ha participado de las acciones que han permitido el crecimiento en el número de órganos jurisdiccionales.

“En ocho años se han creado casi 200; existen actualmente unos 500 órganos, por lo que el porcentaje de creación de nuevos órganos jurisdiccionales prácticamente alcanza el 40 por ciento de los que actualmente funcionan. Esto da idea de un trabajo que hay atrás de cada

órgano que se crea y que no sólo consiste en espacios físicos, sino en la capacitación del personal y en el mantenimiento de una red de comunicaciones electrónicas entre todos los órganos y dentro de los mismos”, enumera.

Esta situación, señala, no podrá seguir presentándose con esta tasa de crecimiento —casi exponencial— de estos últimos años, “porque las condiciones que hicieron necesario este incremento no han persistido, y aunque existan problemas de rezago, ahora las soluciones que se tienen que dar son estructurales y tienen que ver con la articulación del Poder Judicial Federal y los poderes judiciales locales”.

El Poder Judicial Federal, añade, no puede resolver solo todos los problemas de la administración de justicia, ni debe de ser así, pues la Constitución señala esta distribución. “Sin embargo, habría que mencionar que la cantidad de órganos creados en estos cuatro años prácticamente equivale a los órganos de la administración de justicia local en algunos de los estados grandes de nuestro país, por lo que esto daría un indicador del esfuerzo institucional que ha implicado”, manifiesta.

En ese contexto, hizo hincapié en las medidas creativas que se han llevado a cabo, entre ellas la

detectar los Circuitos y los órganos donde había posibilidades de que se incrementara la carga y eventualmente pudiera llegarse a un rezago”.

Resalta —como otro factor singular que no es posible encontrar en muchas dependencias de la administración pública— que en el Poder Judicial existe el seguimiento de las declaraciones patrimoniales para determinar la evolución patrimonial de los funcionarios al servicio de esta institución, y esta información se utiliza cuando existen promociones y quejas o cuando se van a imponer sanciones. Y ésta es una función que, en su opinión, cumple especialmente en forma cuidadosa y amplía el PJF.

creación de los juzgados A y B y los juzgados itinerantes.

Asimismo, menciona, otro reto importante ha sido dar cumplimiento a las nuevas leyes sobre acceso a la información a través de la creación de la Comisión de Transparencia. “Tenemos información de que hasta el momento han sido satisfechas el 80 por ciento de las solicitudes de información”, indica.

Sin embargo, aclara, “es necesario insistir en que la dimensión del esfuerzo que implica para el Consejo cumplir con la ley está por encima de las necesidades que tiene o a las que tienen que enfrentarse otras instituciones de la administración pública federal”. Ejemplifica que en el caso del Poder Judicial Federal se tuvieron que instalar 61 módulos de acceso a la información a lo largo de todo el país.

“El Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura Federal, continuamente está empeñado en una labor de creatividad. Se enfrenta así a los retos organizacionales que se le presentan. Esta voluntad que ha

sido palpable y visible, y se ha hecho consistir en datos y hechos que he mencionado, y no meramente en declaraciones, ha sido sin lugar a dudas el mérito de



todos: de Consejeros, de jueces, de magistrados, de personal no jurisdiccional, porque finalmente las instituciones no son otra cosa que el producto del trabajo de quienes las integran y este trabajo tiene que ser en equipo.

“Tiene que ser un trabajo continuo como esfuerzo y extremado como voluntad de cumplir con la función que tiene el Poder Judicial Federal, de hacer que se respeten la Constitución y las leyes”, subraya.

El Consejero Barquín Álvarez recuerda que el CJF tiene una renovación anual de uno de sus siete miembros, por lo que es un órgano que constantemente está cambiando.

“La función ha sido cumplida, como lo muestra la información que se ha dado casi a cabalidad. Naturalmente nunca puede uno estar completamente satisfecho con lo que se haya realizado. Creo que ya se ha hecho un lugar en la administración pública, además en la administración de justicia federal como un órgano necesario, que ha venido a resolver muchas necesi-

dades”, destaca.

### LA VOCACIÓN ACADÉMICA

En cuanto a su futuro personal, el Consejero Barquín Álvarez afirma que volver a la vida



académica es el cumplimiento de una vocación que ha podido mantener a través de varias décadas.

“Yo soy personal académico de tiempo completo de la UNAM con adscripción al Instituto de Investigaciones Jurídicas. Claro, con licencia cuando desarrollo o he

desarrollado este tipo de actividades públicas. Esa es una opción que para mí es privilegiada”, abunda el especialista, quien concluye una misión que el mismo califica de singularmente enriquecedora.

“Puedo reiterarlo: ha sido mi experiencia profesional como

abogado más relevante. Claro, mi experiencia profesional se ha desarrollado en otros ámbitos, el administrativo, el académico, pero en materia profesional jurídica ha sido singular y ha sido la más notable”, reconoce.

■ Magally Rodríguez Rodríguez

## Para conocerlo mejor...



**E**l Consejero Manuel Barquín Álvarez nació en la Ciudad de México el 26 de mayo de 1947. Cursó la licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Obtuvo la Maestría en Derecho en la Universidad de Harvard. Además cuenta con otra Maestría en Ciencia Política por la Universidad de Yale.

Ha sido asesor de diversas secretarías de Estado; Consejero Magistrado del Consejo General del Instituto Federal Electoral. En la UNAM ha ocupado diversos cargos, entre los que destacan: director general de Asuntos Jurídicos; jefe de la División de Derecho de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán; asesor de la Coordinación de Humanidades; director del Centro de Documentación Legislativa Universitaria, asesor de la Rectoría y abogado general.

Barquín Álvarez cuenta también con una larga trayectoria académica: es investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y en el Sistema Nacional de Investigadores; profesor en Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UNAM, en el Instituto Tecnológico de México, en el Instituto de Estudios Superiores de Administración Pública y en la Universidad Panamericana. Ha participado en más de 90 seminarios, congresos, coloquios, mesas redondas, reuniones académicas y conferencias en diversas instituciones en la República Mexicana y en el extranjero.

# Una novedosa aportación al derecho laboral

- Presentan *Naturaleza y alcance de la suplencia de la deficiencia de la queja en amparo laboral*, obra del magistrado Jaime Allier Campuzano

**E**l libro *Naturaleza y alcance de la suplencia de la deficiencia de la queja en amparo laboral*, del magistrado Jaime Allier Campuzano, pretende coadyuvar a corregir los errores u omisiones en que suelen incurrirse al plantear los conceptos de violación en la demanda de garantías o en los agravios tratándose del recurso de revisión.

La primera edición de este texto fue presentada en el auditorio Ignacio L. Vallarta del Palacio de Justicia Federal y participaron como comentaristas Juan Díaz Romero, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); Sergio Valls Hernández, Consejero de la Judicatura Federal, y el doctor Miguel Acosta Romero.

Este libro, señaló su autor, busca desentrañar la naturaleza de esa institución procesal para arribar a considerarla como una figura de carácter proteccionista, antiformalista y de aplicación obligatoria en beneficio de los trabajadores del país, a fin de determinar la naturaleza y el alcance de su operancia o inoperancia en cada caso concreto.

Abordar el tema de la suplencia de la deficiencia de la queja en amparo laboral, afirmó el magistrado Allier, es penetrar en el estudio de una de las instituciones más nobles del juicio de garantías, ya que tiende a romper las cadenas con que el rigorismo propio del rito procesal constitucional lo ha aprisionado.



El doctor Miguel Acosta Romero, el Ministro Juan Díaz Romero, el autor, Jaime Allier Campuzano; el Consejero Sergio Valls Hernández, y el director del Instituto de la Judicatura, magistrado Julio César Vázquez-Mellado

En este contexto, el libro, como una aportación novedosa y apoyado en la tesis XXXII/2001 sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, propone la procedencia de dicha figura procesal en los juicios de garantías promovidos por los trabajadores con motivo de conflictos derivados de la entrada en vigor del nuevo régimen de seguridad social en México.

En especial, puntualiza el texto, los entablados entre un obrero con una administradora de fondos para el retiro –Afore– o con una aseguradora privada, respectivamente, ya que en tales controversias se disputan derechos laborales consagrados en el artículo 123, apartado A, fracción 29 de la Carta Magna y, por extensión, los incluidos en la Ley Federal del Trabajo y en la del Seguro Social.

El magistrado Allier aseguró que resulta menester para todo jurista comprometido con las necesidades del sector obrero tener muy presentes los principios e instituciones del derecho laboral que se encuentran consagrados no sólo en la Constitución, sino en toda la normatividad y cláusulas aplicables al régimen jurídico de la compra-venta y uso de la fuerza de trabajo, y así defenderlos con auténtico espíritu nacionalista.

En su intervención, el Ministro Juan Díaz Romero señaló que un aspecto novedoso que aborda el libro es que una norma aparentemente tan escueta, como es la de la suplencia de la queja deficiente, permita dentro de la práctica tantas y tantas interpretaciones y aplicaciones.

“Se piensa, cuando se habla de esta institución favorable al particular, que solamente está el trabajador, el obrero frente al patrón, pero hay muchos escenarios, y ése es uno de los grandes méritos del libro de nuestro autor, que va verificando, va planificando y resolviendo muchísimos problemas que se presentan dentro de dicha

figura, pues, obviamente, no es sólo entre el trabajador y el patrón, sino también se puede presentar entre sindicatos”, mencionó.

Consideró que la obra del magistrado Allier Campuzano, por su postura más práctica que teórica, será de gran utilidad para todo estudioso del Derecho, pero sobre todo para los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

En su oportunidad, el Consejero Sergio Valls Hernández destacó que el autor, con pulcritud científica, analiza, por una parte, los vínculos jurídicos que existen entre el trabajador y el IMSS, y, por la otra, entre el trabajador y la Afore.

“El autor, con gran claridad, con meridiana claridad, va desentrañando la naturaleza jurídica y alcances de las diversas relaciones que surgen en la materia, analiza con riguroso método la relación que existe entre el trabajador y el patrón con motivo de la obligación a cargo de éste de cubrir el aporte correspondiente a la cuenta individual del trabajador en el seguro de retiro, y concluye que el conflicto que existe entre ambos extremos de esa relación jurídica es de naturaleza típicamente laboral, independientemente de que las cuotas del seguro de retiro, ramo obligatorio del Seguro Social, constituyan contribuciones en los términos del Código Fiscal de la Federación”, explicó.

Los comentaristas coincidieron en que el magistrado Allier destaca en su obra certeras jurisprudencias y conceptos que no constituyen más que el fruto de su experiencia fundada en muchos años de la carrera judicial, y que son de gran utilidad para quienes se dedican a la noble tarea de impartir justicia, haciendo realidad el espíritu de protección hacia la clase trabajadora, como lo dicta la Constitución.

■ **Miguelina Ofelia González Pérez**

# Importante legado dejan los Ministros Aguinaco Alemán y Castro y Castro

- ◆ *El 30 de noviembre concluyen su misión en este Alto Tribunal*
- ◆ *Ha sido fundamental su compromiso con la legalidad y la justicia*

Dejando tras de sí un importante legado profesional, forjado a través de muchos años en que con gran sabiduría han juzgado cada asunto como el más importante, donde la objetividad e imparcialidad siempre reinó, los Ministros José Vicente Aguinaco Alemán y Juventino V. Castro y Castro, culminan el próximo 30 de noviembre una fructífera etapa en la historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Aguinaco Alemán y Castro y Castro han sido promotores de la modernización jurisdiccional. Hombres cuya pasión ha sido el perfeccionamiento de las instituciones jurídicas y de las herramientas que hacen posible la unión entre la justicia y la legalidad.

Derivado de la reforma constitucional de 1994, ambos Ministros dejarán de ocupar un sitial en el Pleno del Máximo tribunal del país, debido a que termina periodo para el cual fueron nombrados.

La conclusión de esta alta responsabilidad por parte de ambos Ministros significa un hecho de la mayor trascendencia para la Suprema Corte, porque se inicia un proceso de renovación del actual Pleno de Ministros, que a lo largo de casi nueve años ha dado muestras de ser garante del estado de derecho y de la legalidad en México y, con ello, factor de equilibrio entre los poderes de la Unión.

El legado de los Ministros Aguinaco Alemán y Castro y Castro está a la vista de todos. Desde la posición que a cada uno le ha tocado desempeñar, su misión ha sido cabalmente cumplida. Su compromiso con la justicia y la legalidad han sido fundamentales en la

edificación constitucional de nuestro entorno social, político, económico y democrático.

Como se recordará, el 1 de febrero de 1995 rindieron la protesta de ley como ministros de este Alto Tribunal don José Vicente Aguinaco Alemán y don Juventino Castro y Castro. Por acuerdo de sus homólogos, recayó la presidencia de la Corte y del naciente Consejo de la Judicatura Federal en el Ministro Aguinaco Alemán.



Ministro José Vicente Aguinaco Alemán

A partir de entonces, fue el responsable de sentar las bases para trasladar las funciones administrativas al CJF y de fortalecer, en los hechos, las reformas constitucionales que ampliaron las facultades al Máximo Tribunal del país, mediante sus fallos. Es decir, encabezó una etapa de transición que vivió el Poder Judicial de la Federación en aquellos años.

El proceso de cambio en el PJJ se reflejó en todos los ámbitos. En lo laboral dio un impulso definitivo a la carrera judicial, se emitieron importantes acuerdos en materia de administración y organización, y se promovió la modernización tecnológica y la dignificación de los órganos jurisdiccionales.

Una vez concluida su responsabilidad como presidente de la SCJN, el Ministro Aguinaco Alemán se integró a los trabajos de la Segunda Sala en Material Laboral y Administrativa, la cual preside desde enero de 2001.

Oriundo de Salamanca, Guanajuato, Aguinaco Alemán se tituló como licenciado en Derecho con la tesis *Un tribunal federal de justicia administrativa*, e ingresó por primera vez al PJJ en 1951, como secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la ponencia del Ministro Felipe Tena Ramírez.

Como funcionario del Poder Judicial se desempeñó como secretario de Acuerdos, juez de

Distrito y magistrado de Circuito en diversos órganos jurisdiccionales del país. En septiembre de 1973 renunció a la judicatura federal para ejercer libremente la abogacía.

Su dominio de los idiomas inglés, francés y el latín, así como su prestigio como jurista, lo han llevado a testificar como experto en derecho mexicano en juicios celebrados en los Estados Unidos de América.

Al igual que Aguinaco Alemán, el Ministro Juventino V. Castro y Castro incursionó en el Poder Judicial de la Federación a muy corta edad. Su formación como jurista estuvo influida por la admiración que le profería al Ministro Teófilo Leyva y Leyva, considerado uno de los «siete sabios de México».

Así, en 1940 ingresó al PJJ como secretario de Estudio y Cuenta de este Alto Tribunal, cargo que tras cinco años dejó para incursionar en la administración pública y en el Poder Legislativo. Su paso por las procuradurías General de la República y de Justicia del Distrito Federal fue determinante en su constante lucha en pro de la justicia.

Ministro Decano, Juventino Castro ha destacado por su prolífica



Ministro Juventino V. Castro y Castro

obra literaria en la que destacan sus libros *Garantías y amparo*, *Hacia el amparo evolucionado*, *El artículo 105 constitucional* y *el Sistema del derecho de amparo*.

Forma parte de la Primera Sala de la Suprema Corte, que se ocupa de asuntos en materia Penal y Civil, y ha sido ponente en casos de suma trascendencia que en los últimos tiempos han atraído la atención pública, tales como la no prescripción de la acción penal en el caso de privación ilegal de la libertad en su modalidad de plagio o secuestro, mientras la víctima no aparezca.

En el ámbito académico es reconocido por muchos como el maestro Castro y Castro, pues la actividad docente es otra de sus grandes pasiones, lo cual le ha valido el reconocimiento y cariño de muchas generaciones de abogados que han pasado por su cátedra.

■ Sara Salas Franco

## El CJF refrenda su compromiso con la transparencia informativa

**E**l interés público en la transparencia informativa tiene que dejar a salvo el derecho a la privacidad, lo que es inherente a la persona en un sistema democrático en el que el poder de coacción del gobierno está limitado por la Constitución, afirmó el Consejero Manuel Barquín Álvarez, presidente de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al participar en la reunión nacional denominada Transparencia y Acceso a la Información Pública: Hacia la Calidad de los Servicios, organizada por el CJF, el Consejero Barquín Álvarez expuso que la transparencia informativa a que están obligados los órganos gubernamentales está en función de un interés eminentemente público, aun cuando sea ejercido por los particulares, a través de sus requerimientos de información.

El encuentro fue inaugurado por el Ministro Mariano Azuela Güitrón, Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, con la presencia de los integrantes del Pleno, los 28 administradores regionales de Circuito y representantes del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

El Ministro Azuela Güitrón dijo a los participantes que el trabajo de colaboradores eficientes se refleja en el buen funcionamiento de los órganos

jurisdiccionales, aunque lleguen a carecer de instalaciones óptimas, de recursos materiales idóneos o de una organización adecuada. Lo importante, dijo, es lograr que la justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita, tal y como está en el texto constitucional.

El Consejero Barquín Álvarez abundó que en lo que concierne al PJE, la información con que cuentan los órganos jurisdiccionales es mayormente perteneciente a los particulares, salvo por lo que se refiere a la Suprema Corte de Justicia, ya que por su calidad de tribunal constitucional la mayoría de sus resoluciones son de índole general.

El también presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del CJF puntualizó que la regla general debe ser la de que tal información únicamente puede ser difundida con la autorización de los interesados, salvo que se contenga en las resoluciones que son objeto de publicación o sean conocidas a través de las audiencias públicas.

■ Vicente Mendoza Rodríguez



Asistentes a la reunión nacional de Transparencia y Acceso a la Información organizada por el CJF

# El PJJ refrenda su compromiso con la promoción de la lectura

- ♦ *La Suprema Corte, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Electoral organizaron la II Feria Internacional del Libro Jurídico*

Con el propósito de promover la lectura y difundir una cultura de la legalidad y de respeto al estado de derecho, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) realizaron la Segunda Feria Internacional del Libro Jurídico.

Por segundo año consecutivo, y a lo largo de una semana, Ministros, Consejeros, magistrados, funcionarios públicos, investigadores e historiadores disertaron sobre la importancia de promover la lectura.

La inauguración estuvo a cargo del Ministro Presidente de la SCJN y del CJF, Mariano Azuela Güitrón, quien dijo que a través de la lectura el ser humano se convierte en una persona educada y culta que alcanza la excelencia profesional.

«Cuando una persona tiene preparación, cuando una persona tiene cultura, cuando una persona

ha sabido a través de la creatividad de otros ir creciendo humanamente, está en posibilidad de ejercer mejor su libertad», abundó.

Recordó que la inteligencia y la libertad operan en todas nuestras acciones. Sin embargo, advirtió que una libertad que no es guiada por los criterios que se obtienen por la inteligencia corre el riesgo de ser

manipulada por quienes utilizan sus propios objetivos y dar la apariencia de una democracia populista, en la que es el pueblo el que finalmente decide qué es lo correcto.

El Ministro Azuela dijo que habrá quienes se cuestionen por qué la Suprema Corte, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Electoral realizan una feria del libro jurídico,



El Ministro Mariano Azuela Güitrón encabezó el recorrido por la Feria

pero dijo que la respuesta es muy sencilla: «La excelencia profesional, la honestidad invulnerable tienen que ser sustento de un recto sistema de impartición de justicia en México, y esto presupone una adecuada formación, no sólo de los juzgadores, sino de todos aquellos que están involucrados en la impartición de justicia».

Argumentó que el hombre honesto requiere de preparación porque, por más que se profundice en lo que es la justicia, se tendrá que reconocer que ésta es resultado del desarrollo sociocultural.

«En otras palabras, no es el mero sentido común el que finalmente va a desembocar en una idea de justicia», apuntó.

La Segunda Feria Internacional del Libro Jurídico se llevó a cabo en el Palacio de Justicia Federal, y registró una nutrida asistencia, ya que durante cinco días se presentaron 13 libros y participaron 20 editoriales.

Paralelamente, en el auditorio Ignacio L. Vallarta, se llevó a cabo un ciclo de conferencias, en el que participaron los Ministros Guillermo Ortiz Mayagoitia y José de Jesús Gudiño Pelayo, así como los Consejeros Margarita Beatriz Luna Ramos y Adolfo Aragón Mendía.

También participaron Luis Manuel Méjan Carrer, director del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles; los



Aspecto de los módulos de la Feria del Libro

magistrados del TEPJF, José Luis de la Peza y Jesús Orozco, así como los magistrados Simona Ramos y Neófito López, y el doctor Lucio Cabrera Acevedo, director de Estudios Históricos de la SCJN, entre otros.

Al dictar la conferencia «Los derechos políticos de la mujer» —a propósito del 50 aniversario del voto femenino en México—, la Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos relató la pugna que este género ha mantenido a lo largo de la historia para obtener y lograr las garantías políticas que actualmente ejerce.

Dijo que en nuestro país los derechos políticos a favor de las mujeres se dieron muy a destiempo, en relación con otras naciones, y hoy

en día su estatuto jurídico se asemeja al de un menor de edad o un incapaz legal, ya que aun es objeto de racismo y opresión.

Por su parte, el consejero Adolfo Aragón Mendía, quien participó en la presentación del libro *Normatividad concursal*, segunda edición, habló sobre los beneficios que ha traído la Ley de Concursos Mercantiles. Dijo que ésta es una ley moderna, ágil y avanzada, acorde con la sociedad y las prácticas vigentes, que ha redituado en procesos más expeditos.

«En cuanto a la nueva legislación de los concursos mercantiles, ha demostrado, por una parte, su utilidad en la construcción de un proceso transparente, equitativo y



predecible, y por otra, que la judicatura federal se muestra cada vez más apta para la conducción de los concursos mercantiles con excelencia y prontitud», indicó.

Por su parte, el Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia participó en la presentación del libro *Justicia constitucional* y recomendó ampliamente su lectura, pues dijo que comprende aspectos fundamentales del proyecto de ley de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, entre otros temas.

Argumentó que la obra posee una utilidad práctica, ya que hace una exposición que privilegia los aspectos normativos y jurisprudenciales de diversos temas.

El Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo también participó en la presentación del libro *Los orígenes del control jurisdiccional de la Constitución y de los derechos humanos*. Dijo que éste contiene siete ensayos que son necesarios para el estudio y la comprensión del juicio amparo.

Señaló que el doctor Manuel González Oropeza, autor del libro, presenta un estudio detallado del juicio de amparo, el cual se ha convertido en la institución potestad del sistema jurídico mexicano y por ende del sistema de defensa constitucional.

La ceremonia de clausura estuvo a cargo de la Ministra Olga María Sánchez Cordero, quien dijo que con la realización de la Segunda Feria Internacional del Libro

Jurídico, quedó demostrado que el Poder Judicial de la Federación busca promover que México sea un país culto y de lectores.

«Esta feria patentiza nuestro deseo de seguir leyendo. Queremos testimoniar nuestro interés en promover la cultura de la legalidad y nuestro interés en que cada vez sean más los interesados en promoverla, no sólo en el país, sino en el mundo», indicó.

Destacó que promover la cultura permite terminar con la pobreza intelectual, «ese tipo de pobreza que es el camino más directo a la ignorancia y que frena el progreso».

Advirtió que la legalidad y el respeto al Estado de Derecho son el único camino para alcanzar la democracia.

■ Ángeles Ruiz Colín



Nutrida asistencia a la II Feria Internacional del Libro Jurídico

# Las mujeres quieren el poder para unir, no para imponer

**E**n un acto sin precedentes que reunió a casi mil mujeres de todos los estratos sociales, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, participó como oradora oficial durante la conmemoración del 50 aniversario del voto femenino en nuestro país, celebrada en el Claustro de Sor Juana.

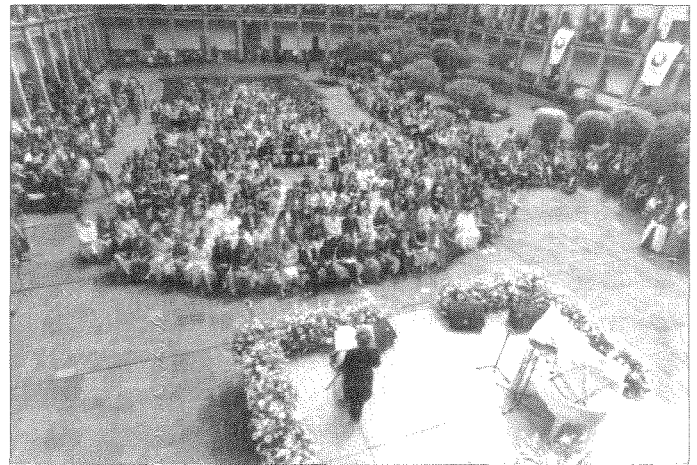
Ante escritoras, políticas, comunicadoras, artistas, estudiantes y profesionistas, la ministra Sánchez Cordero aseguró que el sector femenino del país es un factor de cambio y de equilibrio en nuestra todavía desigual sociedad, por ello, “es preciso que cada mujer siga siendo factor de cambio, a favor de la equidad, desde su lugar, desde su sitio, en su realidad y su contexto”.

En su discurso, se refirió a la contribución económica, cultural, política y familiar de las mujeres en nuestra sociedad.

Subrayó que la participación de la mujer se da en diversas trincheras, algunas desde puestos públicos, otras desde el anonimato del hogar.

“Hemos entendido que ser mujer no significa discriminación, ni minusvalía, ni merma de capacidades. Porque hemos entendido que la situación de la mujer no es destino, ni depende de otros, sino que está en nosotras, en cada una”, afirmó.

Aseguró que muchos de los avances en materia de participación política, de regulación jurídica, de no discriminación y de igualdad, han sido impulsados desde los espacios públicos por las mujeres y también por los hombres que, sensibles a su momento histórico, han entendido la trascendencia de generar mejores condiciones de equidad.



Aspecto del patio central del Claustro de Sor Juana

Recordó que hace apenas medio siglo que las mujeres de este país cobraron plena existencia ciudadana, al conquistar una de las más grandes e importantes prerrogativas: el derecho al voto y la posibilidad de pertenecer políticamente a la nación.

Con ello, señaló, las mujeres pasamos a formar parte no sólo del padrón electoral que define a quienes, potencialmente, tienen la oportunidad en cada proceso de elegir a los candidatos a puestos de elección popular, sino de ese sector que desde los griegos era muy reducido, exclusivo, cerrado e inaccesible: el terreno de la democracia.

Sánchez Cordero destacó que si ahora las mujeres quieren acceder al poder, no es para mandar arbitrariamente, sino para ser solidarias; no para imponer, sino para dialogar, para mediar, como siempre; no para manipular, sino para compartir equilibradamente.

■ Miguelina Ofelia González Pérez

# La Secretaría de Acuerdos, un apoyo fundamental para la labor de la Segunda Sala

♦ *Su principal responsabilidad es poner todos los expedientes en estado de resolución, explica el licenciado Mario Alberto Esparza Ortiz*

La confianza que la gente tiene en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se ha forjado a través de los años mediante resoluciones apegadas a la ley e imparciales; cada una de ellas va antecedida por un trabajo de excelencia, detallado y con mucha dedicación por parte de cada uno de quienes colaboran con los Ministros, asegura Mario Alberto Esparza Ortiz, secretario de Acuerdos de la Segunda Sala.

En entrevista, Esparza Ortiz explica que entre las principales funciones que desempeña está la elaboración de todos los proyectos de acuerdo para que sean firmados por el Presidente de la Sala, y con ello dar trámite y salida a todas las promociones. También debe estar pendiente de que cada uno de los acuerdos dictados por el Presidente sean ejecutados por las autoridades correspondientes.

“Nuestra principal responsabilidad, como Secretaría de Acuerdos, es poner todos los expedientes en estado de resolución. Esto, para que los Ministros solamente se aboquen al estudio y revisión de los proyectos, los sometan a consideración de la Sala y puedan ser fallados”, detalla.

Además, se encargan de preparar cada semana las sesiones; es decir, reciben las listas de los asuntos que se tratarán en esa sesión y, una vez fallados, elaboran el acta de la misma.

En este contexto, comenta, a diferencia de la Primera Sala, ellos no elaboran la lista de los asuntos a



Licenciado Mario Alberto Esparza



Personal que labora en la Segunda Sala

tratar en las sesiones. Ésta es hecha en cada ponencia y, a su vez, es turnada a un secretario de Estudio y Cuenta.

“Ellos deciden conforme al número de asuntos que tengan listos para presentar como proyectos, y determinan qué asuntos son los que se listan de un viernes para el otro viernes. Regularmente la lista nos la envían un día antes de la sesión para que la revisemos y cotejemos que los datos vengan correctamente. Por ejemplo, el nombre del quejoso, número de expediente o cualquier otro dato que sea importante”, detalla.

Sin embargo, dice, cuando se trata de fallar controversias constitucionales, elaboran una lista denominada de ponencia conjunta. Esto es para evitar que se hagan varias listas, pues este tipo de asuntos en ocasiones los atienden varios Ministros.

“En el caso de las controversias constitucionales yo soy quien da cuenta de ellas en las sesiones privada y pública. Eso facilita mucho el proceso para que ese tipo de asuntos se resuelvan y así evitamos que los secretarios de cada ponencia estén yendo a dar cuenta de los mismos”, explica.

Posteriormente se publica una lista de certificación con el sentido del fallo o, en su caso, aquéllos que fueron aplazados, retirados o pendientes. Una vez dictadas las resoluciones, las ponencias realizan los engroses, luego los recibe dicha secretaría para que los firmen el Presidente de la Sala, el Ministro Ponente y el secretario de acuerdos. Ya firmado el engrose se notifica el asunto como sentencia y lo que sigue es devolver los autos a los lugares de origen, ya sea juzgados de Distrito o tribunales colegiados de Circuito.

“Es muy importante estar siempre pendiente de los asuntos en cuanto al trámite. Nosotros procuramos que el trámite se haga lo más pronto posible. Para esto nos apoyan cinco secretarios auxiliares en la cuestión del proyecto del acuerdo, y una vez que éste se realizó, se pasa a firma con el Ministro Presidente y se elaboran los oficios necesarios para que se lleve a cabo lo que en el acuerdo se dijo”, comenta.

Esparza Ortiz explica que la Segunda Sala atiende asuntos de tipo Penal y Administrativo, y puede revisar asuntos de contradicción de tesis o amparos en revisión.

En este contexto, indica que este año se ha incrementado notablemente el número de contradicciones de tesis. Durante el primer semestre han tenido 146 ingresos, cuando en los años 2000-2002 se tenían ingresos de 120 o

**Número global de asuntos resueltos en sesión de la Segunda Sala del 1o. de diciembre de 2002 al 8 de agosto de 2003**

MES	SESION	AL PLENO
Diciembre 2002	33	0
Enero 2003	86	1
Febrero 2003	119	0
Marzo 2003	89	6
Abril 2003	194	2
Mayo 2003	116	2
Junio 2003	104	0
Julio 2003	32	0
Agosto 2003	31	1
<b>TOTAL</b>	<b>804</b>	<b>12</b>

130 contradicciones en todo el año. En cada sesión se fallan alrededor de 34 asuntos

**COMUNICACIÓN Y RESPETO INDISPENSABLES**

Para el licenciado Esparza Ortiz, la fórmula para cumplir de manera óptima con la labor de la Segunda Sala y, en general, de todo este Alto Tribunal, radica en un equipo de trabajo comprometido, unido, responsable y respetuoso con las actividades que cada uno de ellos realiza.

“Creo que es muy importante, para que esto funcione, tener un equipo de colaboradores que valore el trabajo de la persona que le antecedió. Por ejemplo, si los proyectistas hacen su acuerdo rápido, yo lo tengo que firmar y

llevarlo al Presidente para el mismo fin y, posteriormente, se hace el oficio para que sea remitido a la brevedad, lo cual depende de los actuarios, quienes al recibir el oficio lo tramitan inmediatamente”, manifiesta.

Como estrategia para lograr su objetivo, los 64 integrantes de la citada secretaría han establecido una especie de tiempos, basados más o menos en lo que tarda un área en realizar determinada función, y así buscan la manera de ir reduciendo los mismos.

“De manera regular tenemos reuniones en las cuales vamos estudiando cómo está el desempeño de cada área. Tenemos mucho cuidado con el trabajo que realizamos en la Sala, pues revisamos desde la cuestión de

fondo y el contenido del asunto, hasta las faltas de ortografía”, asegura.

Entre las metas que se fijan año con año –mejor conocido en la Sala como periodo estadístico– es que entre los días 13 ó 14 de diciembre no tengan asunto pendiente. Es decir, que todos los autos, todos los oficios de amparo que remiten las autoridades de origen, estén enviados. En el caso de la informática, todos los engroses deben estar firmados e ingresados en la red. Las ponencias no deben tener algún engrose pendiente. Se trata de que las áreas tengan el menor número de asuntos antes de terminar el año estadístico.

Esparza Ortiz subraya que para él y su equipo de trabajo es un aliciente el reconocimiento de su trabajo por parte de los señores Ministros.

“Siempre han sido muy motivantes para todos nosotros; han conocido a gente que están estudiando la secundaria, la preparatoria o la universidad y los motivan para que terminen sus estudios y continúen preparándose.

“Los Ministros siempre exhortan a la gente a que tengan la inquietud por aprender, por estudiar y por seguir superándose. Ese interés es un gesto muy humano y motivante

de los señores Ministros para la gente, puesto que los hacen sentir que en todo momento se les toma en cuenta”, reconoce.

### EXPERIENCIA ENRIQUECEDORA

El licenciado Mario Alberto Esparza Ortiz ingresó en el año de 1996 a nuestro Máximo Tribunal como actuario en la Primera Sala. Ahí mismo ocupó el cargo de secretario auxiliar de acuerdo.

Posteriormente pasó a la Segunda Sala como subsecretario de acuerdos, y desde marzo de 2000 es secretario de Acuerdos de ésta.

Sin embargo, esta corta pero fructífera carrera judicial de Esparza Ortiz comenzó en el Consejo de la Judicatura Federal en 1995.

“Para mí, trabajar en la Suprema Corte ha sido una experiencia enriquecedora y me siento afortunado de ser parte de la Segunda Sala. He tenido la experiencia de estar en ambas Salas, pero aquí mi mayor responsabilidad ha sido en esta Sala”, añade.

Su responsabilidad como titular de esta área es doble, pues debe llevar a cabo las sesiones como los Ministros se lo indican y, a su vez, debe apoyar al personal que colabora con él.

“El cumplir de manera eficaz con lo que nos piden los señores Ministros es una forma de agradecer la oportunidad y la confianza que se me dio aprendiendo de ellos. Yo creo que todos son un ejemplo a seguir, son personas extraordinarias, sencillas, lo cual es muy importante para llevar una Secretaría de Acuerdos, pues sin su apoyo esta tarea resultaría difícil”, precisa.

Destaca que el apoyo de la familia es imprescindible para continuar trabajando, pues la carrera judicial implica tener mucha responsabilidad, ya que en ocasiones la carga de trabajo es muy pesada. Por eso es que los tiempos libres para la familia deben ser de mucha calidad.

Recuerda que cuando estudiaba en la Universidad Panamericana, en el estado de Guanajuato, tuvo la fortuna de tener como profesores a los hoy Ministros José de Jesús Gudiño Pelayo y Sergio Aguirre Anguiano.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, añade, siempre ha sido el estandarte de la justicia en México. Por eso es que quienes tienen la oportunidad de integrarla, además de aprender, deben de



aportar lo que más puedan, a fin de que siga consolidando su imagen ante la sociedad.

“Es una situación muy interesante y halagadora el haber tenido a los Ministros Gudiño Pelayo y Aguirre Anguiano como profesores, pues cuando uno los ve le dan ganas de venir a la Corte a trabajar y de servir a la gente aportando de manera profesional y, sobre todo, humana. Por eso es que nuestro mayor compromiso es no permitir atrasarnos en el trabajo. Así cumplimos con las necesidades de la gente”, concluye.

■ Miguelina Ofelia González Pérez

## Comparten experiencias con legisladores checos

Con el propósito de intercambiar experiencias y explicar el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación (PJF), Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y Consejeros de la Judicatura Federal recibieron a una delegación senatorial de la República Checa.

En la reunión, celebrada en el Alto Tribunal, los Ministros Olga Sánchez Cordero, Juventino Castro y Castro, Guillermo Ortiz

Mayagoitia y José de Jesús Gudiño Pelayo coincidieron en que la SCJN ha sido y es fundamental para el desarrollo democrático del país.

En este contexto, la Ministra Sánchez Cordero indicó que con sus resoluciones, que emite de manera autónoma e independiente, el Máximo Tribunal del país garantiza el pleno respeto a la Constitución.

Al respecto, el Ministro decano Juventino Castro y Castro aseguró que en México los fallos emitidos por

la Suprema Corte son imparciales, autónomos e inatacables.

El Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia destacó que todos los integrantes del PJF respaldan sus resoluciones con apego a lo que establece la Constitución. En su oportunidad, el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo comentó que para los integrantes de este Alto Tribunal, y en general para todo el PJF, es indispensable ofrecer a la sociedad una impartición de justicia imparcial, expedita, gratuita y eficaz.

En su intervención, el jefe de la delegación senatorial checa, Jaroslav Kubera, explicó el funcionamiento del sistema judicial en su país y comentó que desde hace 12 años están “enfascados” en un proceso de reforma. Expuso que en su país el sistema judicial está supeditado al Ministerio de Justicia y el Ejecutivo puede incidir en las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional.

Reconoció que el sistema de impartición de justicia en la República Checa es frágil, pues las decisiones del Tribunal Constitucional pueden ser calificadas como legales o como políticas.



Integrantes del Senado Checoslovaco

La delegación europea – encabezada por Kubera y por Vera Zemanová, embajadora de la República Checa en México– también visitó el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, presidente de la Comisión de Carrera Judicial, condujo la visita y explicó a los parlamentarios las atribuciones del CJF, las funciones de las comisiones que lo integran y el marco normativo que lo rige.

El senador Kubera afirmó, en entrevista, que la relación más fuerte que tienen con la nación mexicana es la económica, pero también es interesante y de gran inspiración conocer al CJF, porque piensan proponer la creación, lo más pronto posible, de un organismo similar en su país.

Resaltó el interés que existe entre los legisladores de ambos países por conocer las constituciones políticas que los norman y destacó la necesidad de planear nuevos encuentros.

La embajadora Vera Zemanová informó que esta visita les permitirá tener un mayor acercamiento y conocimiento de las experiencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en México, y también analizar cómo se pueden vincular y apoyar los tres poderes de ambos países.

■ Miguelina Ofelia González Pérez  
y Magally Rodríguez Rodríguez

## La informática agiliza la labor jurisdiccional

**E**s indispensable utilizar la informática y sistemas de cómputo para hacer más ágiles las labores de documentación e información de los órganos del Poder Judicial de la Federación, consideró Pompeu Casanovas, profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El especialista en sistemas de Informática destacó que lo ideal sería que todo el material que se procesa fuese manejado vía internet, con el uso de herramientas de cómputo de alta calidad. Sin embargo, reconoció que el principal problema a resolver lo constituyen los virus informáticos y recordó la falsa creencia de que éstos se eliminan con sólo “vacunar” los sistemas.

El catedrático español, quien dictó la conferencia “Derecho y Tecnología: Fundamentos y Aplicaciones a la Justicia,” en el Auditorio Ignacio L. Vallarta del Palacio de Justicia Federal, planteó que es necesaria la creación de un sistema de protección que garantice la discreción y privacidad requeridas para el manejo, vía Internet, de documentos e información clasificada, por lo que continúa realizando trabajos de investigación en ese rubro.

Autor de varios libros como *Internet y pluralismo jurídico e Inteligencia artificial y Derecho*, el experto comentó los fenómenos de globalización previos a la aparición de Internet, la transformación de las profesiones jurídicas en ese contexto y el proceso de aplicación de la tecnología a la justicia.

Durante la conferencia, organizada por el Instituto de la Judicatura Federal, Casanovas expuso que hay avances en las relaciones entre tecnología y justicia.

■ Vicente Mendoza Rodríguez



# La Extensión Tamaulipas del IJF apoya las tareas del XIX Circuito

La Extensión Tamaulipas del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial (IJF), fue creada el 23 de octubre de 1990 para atender a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (PJF), en el Décimo Noveno Circuito radicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, que está conformado por 11 juzgados de Distrito, cuatro tribunales unitarios y cinco colegiados de Circuito, todos en materias mixtas.

La Coordinadora es la Magistrada Olga Iliana Saldaña Durán, titular del Segundo Tribunal Colegiado en esa ciudad.

Desde su creación, la extensión Tamaulipas ha tenido los siguientes coordinadores:

- Magistrado Herminio Huerta Díaz.
- Magistrado Xavier Ríos Vergara.
- Magistrado Aurelio Sánchez Cárdenas.

El coordinador auxiliar que apoya en la Extensión es Gonzalo Higinio Carrillo de León, juez del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

## APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS EDUCATIVOS

El personal con que cuenta la Extensión Tamaulipas es la licenciada Brenda Berenice Villarreal Carranza, oficial judicial, que labora desde el 2 de septiembre del 2002, junto con el ingeniero Oscar Quintanilla Acosta, oficial de Servicios y Mantenimiento. Cabe mencionar que el personal de apoyo tiene nivel profesionista.

Es una Extensión que tiene 13 años de operación. En sus aulas atiende primeros y segundos periodos de los siguientes cursos básicos:

- Capacitación para actuarios del Poder Judicial de la Federación
- Capacitación para secretarios de Juzgados de Distrito
- Capacitación para secretarios de Tribunales de Circuito
- Capacitación para secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Especialización Judicial e
- Inducción Vocacional a la Función Judicial

### Matrícula de Cursos Básicos

Ciclo Escolar	Inducción Vocacional a la Función Judicial	Actuarios	Secretarios de Juzgados	Secretarios de Tribunales Unitarios y Colegiados	Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	TOTAL
1998		25				25
1999		15	24	17		56
2000		59	51	26	36	172
2001	9	42	38	34	31	145
2002	12	50	51	50	21	172
2003		18	10			28
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>209</b>	<b>174</b>	<b>127</b>	<b>88</b>	<b>619</b>

La magistrada Olga Iliana Saldaña Durán nació en San Luis Potosí, San Luis Potosí y es licenciada en Derecho, cursó sus estudios en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, de 1970 a 1974, y se tituló con la tesis «El menor infractor».

Dentro del PJF ha ocupado los siguientes cargos: actuaria y secretaria del entonces Tribunal Colegiado del Noveno Circuito; secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí; juez Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, y magistrada del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito y posteriormente magistrada del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito. Ocupa el cargo de magistrada de Circuito desde 1995.

Ha fungido como agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.

En la docencia se ha desempeñado como catedrática de la historia de América, del primer curso de economía política, de las materias de garantías y amparo y prácticas de amparo en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, así como de las materias de amparo laboral y redacción judicial en el Instituto de la Judicatura Federal, que actualmente coordina.

La magistrada Saldaña Durán ha sido coordinadora desde septiembre de 1999 a la fecha.

Los profesores que han apoyado a la Extensión y que se tiene registro impartiendo los cursos de Especialización Judicial son: 44 magistrados, dos jueces y cuatro académicos. De los cursos básicos son dos académicos y 31 magistrados, lo que da un total de 83 profesores.

Adicionalmente a los cursos que se imparten en la Extensión Tamaulipas, se han recibido los siguientes diplomados desde la sede central a través de videoconferencias:

- Diplomado “Derecho Constitucional y Amparo”
- Diplomado “Temas Selectos del Pensamiento Jurídico Contemporáneo”
- Diplomado “Proceso Contexto Social y Derecho Internacional”

### INSTALACIONES Y EQUIPO

La Extensión Tamaulipas tiene una oficina administrativa, dos aulas con capacidad para 40 personas cada aula. Está habilitada con dos computadoras, un fax, un proyector de acetatos, una pantalla blanca, una fotocopiadora, rotafolios y

pizarrones. Cuenta con una biblioteca con mil 207 títulos en su acervo.

Para mayor información sobre el Instituto de Tamaulipas, se puede acudir a:

Domicilio: Boulevard Praxedis Balboa No. 1813  
Entre Mártires del Río Blanco y F. de la Garza  
Col. Miguel Hidalgo  
Cd. Victoria Tamaulipas  
C.P. 87090  
Tel. 01 834 315 55 18

### Matrícula de Especialización Judicial

Ciclo escolar	Alumnos atendidos
1996	
1997	97
1998	19
1999	19
2000	13
2001	19
2002	20
2003	
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>

# Las Casas de la Cultura Jurídica fortalecen y optimizan su servicio

- *Se reúnen los titulares de estos centros con autoridades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

Con el propósito de optimizar el servicio que ofrecen las Casas de la Cultura Jurídica como centros de promoción y difusión de la imagen, de las estructuras y de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los titulares de estos recintos se reunieron con autoridades de este Alto Tribunal.

Al realizarse la VII Reunión Anual de los titulares de las Casas de la Cultura Jurídica, el Oficial Mayor de la SCJN, ingeniero Pablo Enrique Torres Salmerón, destacó que la labor incansable que realizan los Ministros en favor de la sociedad y de la impartición de justicia se ha visto fortalecida con el trabajo de las Casas.

Al inaugurar esta reunión, realizada en el estado de Aguascalientes, el ingeniero Torres Salmerón afirmó que las Casas de la Cultura Jurídica se han convertido, en cada una de las entidades federativas, en las embajadoras del Máximo Tribunal del país.

En este contexto, resaltó la importancia de continuar difundiendo entre la sociedad el

papel trascendental que está desempeñando la Suprema Corte.

Recordó que en un principio las Casas de la Cultura se formaron para rescatar documentos de gran importancia para el Poder Judicial de la Federación. Sin embargo, dijo, la importancia que han cobrado va más allá, pues ahora su trabajo no sólo se dirige a la comunidad jurídica, sino a la sociedad en general.

«Todas y cada una de las metas que nos fijemos las podremos alcanzar si continuamos trabajando hombro con hombro», aseguró.

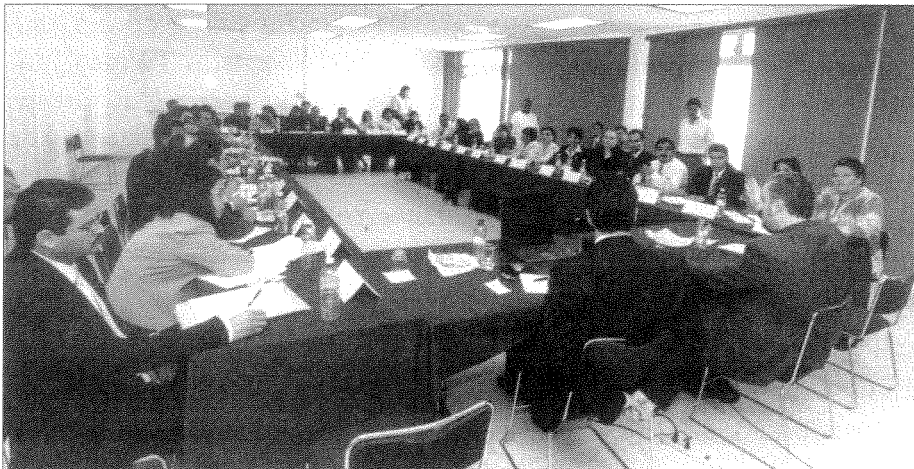
La licenciada Diana Castañeda Ponce, directora general del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, explicó a los 32 titulares de las Casas que este tipo de reuniones son decisivas, pues aun cuando es evidente la madu-

rez que han alcanzado, sobre todo como centros de documentación, todavía deben recorrer un largo camino.

«Debemos lograr dar pasos firmes en una posición diferente de las Casas en cada entidad, a fin de alcanzar esa proyección que los Ministros de la Suprema Corte están esperando. El papel que nos toca es el de contribuir activa y contundentemente para que la ciudadanía conozca el trabajo del Poder Judicial de la Federación», indicó.



El ingeniero Pablo Torres Salmerón y la licenciada Diana Castañeda, encabezaron los trabajos



Aspecto de la sesión de trabajo

### ACUERDAN ACCIONES

Durante la reunión, cada uno de los titulares de las Casas de la Cultura pudo exponer las dudas, los problemas y sus necesidades a los directores generales de las áreas que acudieron.

Uno de los principales temas que abordaron fue el de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En éste acordaron dar a conocer un calendario para instalar módulos de acceso en cada Casa de la Cultura. Por ello elaborarán un acuerdo que defina el alcance de las responsabilidades de las mismas, además de que se impartirán cursos de capacitación para las personas que estén encargadas de dichos módulos.

Por su parte, los titulares se comprometieron a elaborar un catálogo de los expedientes que están bajo su resguardo, para que el usuario pueda localizar de manera más fácil la información que requiera.

Asimismo, llevarán una propuesta al Comité de Transparencia para que se realice un acuerdo con el Consejo de la Judicatura Federal, el cual establezca un procedimiento para la certificación de documentos, decidiendo para ello quién es el propietario de la documentación.

En el rubro de difusión coincidieron en abrir más espacios no sólo para la comunidad jurídica y aplicar programas de difusión no tan técnicos con el propósito de que la sociedad, desde la niñez, conozca la función de este Alto Tribunal.

Para reforzar este cometido, se pondrá en marcha un programa de servicio social, a fin de que los titulares de las Casas de la Cultura se puedan apoyar en éste para desarrollar el programa de difusión.

Los titulares de las Casas de la Cultura señalaron la importancia de que cada uno de ellos pueda elaborar materiales para dar a conocer sus propias actividades, apegándose a los lineamientos y la imagen

institucional marcadas por la Dirección de Difusión.

Entre los temas que más preocupan a los integrantes de la SCJN es el de los jubilados y pensionados. En este punto acordaron que cada una de las Casas enviará a la licenciada Hortencia Castorena, directora general de Desarrollo Humano, los requerimientos necesarios para atender dicho programa.

Se elaborará un documento en el que se definan las funciones de las personas encargadas del programa, además de que recibirán capacitación. En cuanto al personal que se requiere para este fin, el ingeniero Torres propuso que se analice la posibilidad de invitar a personas que laboran en las oficinas centrales en la Ciudad de México y que deseen trasladarse a los estados para realizar esta función.

En cuanto al programa de becas que ofrece la SCJN a sus trabajadores, se enviará a cada una de las Casas de la Cultura el reglamento y los requisitos necesarios para que el personal interesado realice los trámites correspondientes.

Con respecto al área de informática, se dijo que cada una de las Casas de la Cultura será dotada con seis computadoras nuevas, una laptop, tres impresoras y reguladores, además de que se capacitará al personal para el mantenimiento del equipo de cómputo y de videoconferencias. Se

propuso diseñar una página web exclusiva para cada una de las Casas, se incrementará la infraestructura de comunicación y se aumentará el ancho de banda.

En el ámbito de recursos financieros se estableció que para simplificar el envío de recursos a las Casas y para que la comprobación de los mismos sea oportuna y adecuada ésta se realice mediante el Sistema Integral de Administración (SIA). Se acordó también elaborar una lista de productos clasificados como activo fijo para que puedan ser reclasificados como consumibles. Se propuso también que los titulares realicen su proyecto de presupuesto.

En materia de adquisiciones y servicios se concluyó que le enviarán a las Casas copia de los contratos de arrendamiento para que, desde éstos, se hagan los descuentos por servicios no prestados y para que los titulares puedan participar en el clausulado.

Respecto a obras y mantenimientos, se informó del estado de los actuales procesos de ampliación y mantenimiento, y que se instalarán en varias Casas de la Cultura equipos de pararrayos.

Finalmente, los titulares de las Casas de la Cultura y las autoridades de la SCJN reforzaron su compromiso por continuar trabajando para que estos espacios brinden a la sociedad los mejores servicios y se consoliden como promotores de la cultura y de las ideas jurídicas.

La próxima reunión será en enero de 2004 en la Casa de la Cultura de Mérida, Yucatán.

Al clausurar este encuentro, el Oficial Mayor subrayó que «las Casas de la Cultura son el más alto proyecto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a nivel nacional».

Estuvieron presentes en esta reunión el secretario Técnico Jurídico, Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot; los directores generales de Difusión, Víctor Colín Gudiño; de Desarrollo Humano, Hortencia Castorena Mora; de Tecnología de la Informática, Guillermo Ortiz Blanco.

Además, el director general de Obras y Mantenimiento, Héctor López Curto; la directora de Presupuesto y Contabilidad, María del Carmen de la Torre Domínguez; de Adquisiciones y Servicios, Rodolfo Ceja Mena; el contralor interno de la SCJN, Luis Grijalva Torrero; el coordinador administrativo de las Casas de la Cultura Jurídica, Gonzalo Pompa Camposano; el coordinador de asesores de Presupuesto, José Castañeda Medina, y el director de Ejercicio del Gasto, Ernesto Vaca Ramírez.

■ **Miguelina Ofelia González Pérez**

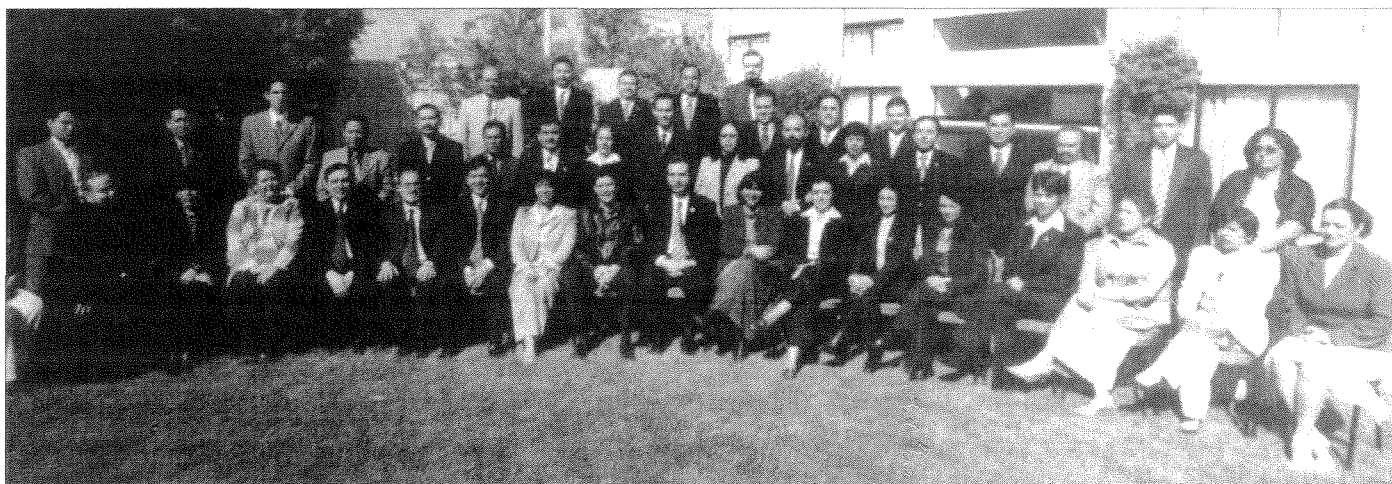


Foto oficial de la VII Reunión Nacional

## Entrega el CJF reconocimientos a juzgadores de Chilpancingo

- ◆ *Entregan reconocimientos a los asistentes al diplomado sobre calidad integral impartido en Chilpancingo*

El incremento de la demanda de justicia se explica porque existe una gran confianza de los usuarios en el Poder Judicial de la Federación (PJF), lo que a su vez ha hecho impostergable la expansión y crecimiento de este poder, afirmó el Consejero Manuel Barquín Álvarez, durante la entrega de reconocimientos a servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales federales radicados en Chilpancingo, Guerrero, que concluyeron el diplomado *Calidad Integral en el Poder Judicial de la Federación*.

“Si no hubiera confianza la gente no recurriría en esta vía de amparo a pedirles a ustedes, los juzgadores, que tutelen sus vidas, sus familias y su patrimonio”, añadió.

Resaltó que hoy las funciones del PJF son conocidas por todos los ciudadanos del país. “La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decide cuestiones constitucionales que están en el centro de la vida política, social y económica, y los juzgados y tribunales federales tienen en sus manos la resolución de asuntos que atañen la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos mexicanos”, comenta.

Hizo un llamado a los servidores públicos a sumarse a la convocatoria de la SCJN para el estudio de las leyes y proponer las reformas y nuevos mecanismos que se requieran para perfeccionar el sistema de administración

de justicia en México, porque son “ustedes los especialistas, los concededores, quienes pueden saber hacia donde conducir una institución que ha contado con la aprobación y el respaldo de la población”.

“El amparo requiere de una actualización porque en México todo debe ser ajustado al vertiginoso progreso que nuestro país ha tenido en el siglo pasado y en los albores de éste”, agregó.

Señaló que debe ser el mismo Poder Judicial de la Federación, a través de sus miembros y de las personas que invita esta convocatoria, donde se produzca como foro privilegiado este análisis.



El Consejero Manuel Barquín entrega reconocimientos a funcionarios del PJF

Reconoció el trabajo de estos órganos jurisdiccionales –que pertenecen al Vigésimo Primer Circuito– porque pueden citarse como ejemplo para abatir el rezago y los exhortó a continuar su trabajo y su dedicación para que sigan siendo fuente de inspiración para otros circuitos.

“Ustedes han podido organizarse de tal manera que han demostrado que la leyenda negra de que los órganos jurisdiccionales tienen que tener rezago en México no es cierta y ustedes lo han demostrado”, abunda.

El objetivo del diplomado es desarrollar en los servidores públicos los principios y habilidades de la calidad integral en el servicio, a fin de construir una cultura organizacional orientada al compromiso, satisfacción y orgullo de pertenecer al Poder Judicial de la Federación, cumpliendo con honestidad, prontitud y calidad las funciones que le son encomendadas.

El curso tuvo una duración de 120 horas, fue impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y los temas desarrollados fueron: conceptos básicos de calidad y productividad; desarrollo de equipos de trabajo; administración de equipos de trabajo; desarrollo de proyectos, planes y programas; estándares e indicadores de la calidad en el servicio; herramientas estadísticas de la calidad; calidad y motivación en el trabajo y aseguramiento de la calidad.

El Consejero, durante su estancia en esta ciudad, visitó el Primer Tribunal Colegiado, el Segundo Tribunal Colegiado, el Primer Tribunal Unitario y el Juzgado Primero de Distrito, con el fin de conocer personalmente a los 169 servidores públicos que pertenecen a estos órganos jurisdiccionales.

■ **Magally Rodríguez Rodríguez**

### *Los servidores públicos que concluyeron el diplomado son:*

Amado López Morales

Héctor Moisés Viñas Pineda

Arturo Rafael Segura Madueño

Elsa Guadalupe Silverio Guevara

Raquel Aldama Vega

Ma. del Rosario Alemán Mundo

Marcial Alemán Mundo

Jerónimo Nicolás Arellanes Ortiz

Alba Guevara Rosas

Dolores Guzmán Ballina

Yolanda Jaimes Real

Albino Lizárraga Jurado

Jerónimo José Martínez Martínez

Lucas Olvera Ojeda

Lorena Citlali Piza Peña

Dionicio Olegario Ramírez Avilés

Matilde Ramírez Vega

Juan Carlos Salgado Pastor

Óscar Silva Rodríguez

Julio Alfonso Vera Márquez.

## Resuelve la Primera Sala de la SCJN recurso de apelación 1/2003

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el delito de privación ilegal de la libertad, en su modalidad de plagio o secuestro, es imprescriptible, mientras la persona desaparecida esté en esa condición.

Precisó que con base en el artículo 102 del Código Penal Federal, en su fracción IV, el plazo para la prescripción correrá «desde la cesación de la consumación del delito»; es decir, a partir de que la persona privada de su libertad aparezca.

Al resolver el recurso de apelación 1/2003, promovido por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Primer Tribunal Unitario del Cuarto Circuito, los ministros de la Primera Sala decidieron revocar el auto impugnado, dictado por el juez cuarto de Distrito en Materia Penal en el estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, en el proceso penal 62/2003.

En dicho auto, el juez había declarado la prescripción de la

acción penal ejercida por el Ministerio Público en contra de Luis de la Barreda Moreno, Miguel Nassar Haro y Juventino Romero Cisneros, por su responsabilidad en la comisión del delito de privación ilegal de la libertad.

Por unanimidad de votos, el Pleno de la Primera Sala estableció que el delito de privación ilegal de la libertad, en su modalidad de plagio o secuestro, previsto y sancionado por el artículo 366, fracciones I, II y V del Código Penal Federal, vigente en el año de 1975, no prescribe, en tanto la víctima esté desaparecida.

Los ministros argumentaron que la privación ilegal de la libertad es un delito cuya naturaleza lo hace que se prolongue en el tiempo y que tenga carácter de permanente.

En consecuencia, la Primera Sala de la SCJN, al resolver, en este caso,

únicamente sobre la no prescripción del delito de privación ilegal de la libertad, acordó devolver el expediente al Tribunal Unitario del Cuarto Circuito, para que analice los hechos materia de la consignación, que han sido ubicados por el Ministerio Público como constitutivos de delito.





# Nuevo Derecho Administrativo

- ♦ *La obra del Consejero Sergio Valls Hernández y del licenciado Carlos Matute González señala la desprotección del ciudadano frente a las grandes corporaciones y los esfuerzos para dotar a éste de medios de defensa legal*

Es necesario utilizar al derecho para fortalecer la gobernabilidad, la legitimidad de lo público, y no emplearlo como una manera de justificar la administración burocrática, racional sí, pero alejada de la solución efectiva de problemas cotidianos, afirman los especialistas Sergio Valls Hernández y Carlos Matute González.

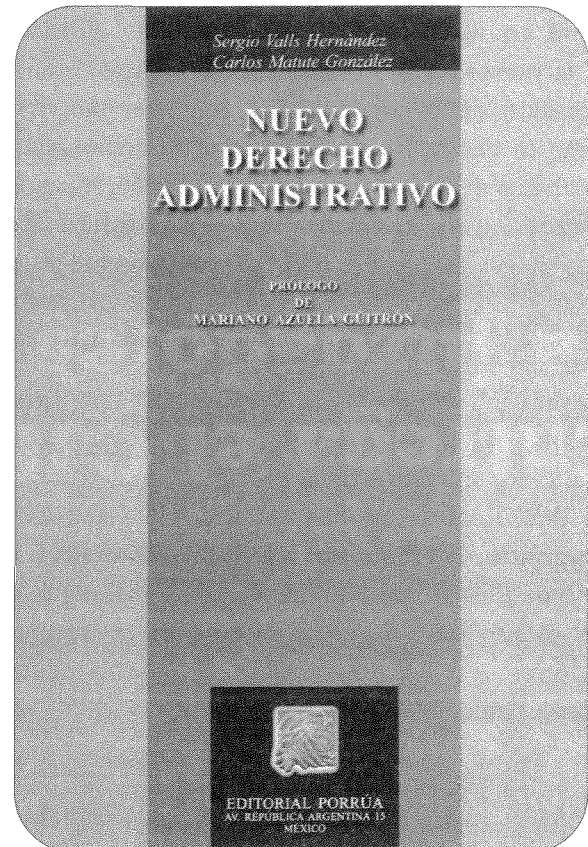
En su más reciente libro *Nuevo Derecho Administrativo* (Porrúa, 2003), ambos autores señalan, entre otros muchos aspectos, la desprotección del individuo frente a las grandes organizaciones, corporaciones públicas o mercantiles, encargadas de gestionar servicios públicos, y los esfuerzos estatales por crear un entramado jurídico que conceda al individuo medios de defensa efectivos y económicos ante estas organizaciones.

- ♦ Valls Hernández y Matute González, consejero presidente de la Comisión de Administración y director general de Administración Regional del Consejo de la Judicatura Federal, respectivamente, conjuntan en esta obra diversos ensayos temáticos que pueden leerse en forma separada, cuyo hilo conductor es el estudio de las nuevas realidades jurídicas de la administración pública vistas a través de las necesidades actuales de mejorar la gobernabilidad y legitimidad del Estado.

*Nuevo Derecho Administrativo* sintetiza la transformación de esta materia en los últimos 30 años y expone la crisis de los conceptos tradicionales de

legalidad, personalidad del Estado, administración pública, ente público, órgano administrativo y autoridad, entre otros.

Su premisa fundamental es que las condiciones político-administrativas actuales, envueltas por el fenómeno de la globalización, exigen a los Estados



contemporáneos una reorientación de su actividad para legitimarse ante la sociedad. Desde la caída del muro de Berlín se hizo evidente la insuficiencia de los conceptos ideológicos para generar gobernabilidad: la sociedad demanda a los gobiernos resultados y no sólo proyectos políticos coherentes.

El derecho administrativo rápidamente participa en los cambios que se suceden en un mundo en el que el modelo del Estado social de derecho entra en crisis financiera. Sin embargo, la teoría de ese derecho mantiene los paradigmas de inicios del siglo XX.

En el libro del Consejero Valls Hernández y del licenciado Matute González se pretende explorar críticamente la evolución doctrinal, legislativa y jurisprudencial de algunos conceptos —como servicio público, por ejemplo— que impactan en la vida cotidiana de las sociedades hiperindividualistas posmodernas.

¿Qué puede hacer una persona frente al cobro de una comisión indebida de una institución bancaria, el corte injusto del servicio telefónico o de energía eléctrica o la negativa de una aseguradora a pagar el riesgo asumido en un siniestro? Son temas de actualidad que todavía no encuentran solución satisfactoria en las normas administrativas.

*Nuevo Derecho Administrativo* abandona el molde tradicional de los libros jurídicos en nuestro país. Rompe con el esquema de libro de texto, en el que se exponen verdades absolutas que el alumno de las carreras de derecho debe aprender para adquirir conocimiento.

Valls Hernández y Matute González prefieren obligar al lector a pensar los temas que contiene el libro y los invitan a la discusión crítica; retan al lector a que se atreva a disentir, proponen que la forma de ir forjando las nuevas instituciones y enseñando este derecho es la diferencia de pensamiento y la controversia creativa.

*Nuevo Derecho Administrativo* advierte sobre el peligro de que la administración pública se considere como un fin en sí misma y pierda su naturaleza instrumental. Los

resultados del actuar gubernamental son tan importantes como la formalidad jurídica y los autores proponen que se debe buscar el equilibrio, pero no con recetas o verdades absolutas, sino a través del estudio del derecho y las figuras novedosas que ahora incluyen las leyes administrativas y que, por esa novedad, estén sujetas a la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta obra nos recuerda que el conocimiento jurídico es dinámico y que no se agota en los libros de texto. Al estudiante lo invita a aprender el derecho y al abogado a que sólo con la reflexión y el estudio permanente puede superarse la rutina jurídica, que si bien da certeza también puede evitar que el derecho sea el instrumento de cambio social que debe ser.



El consejero Sergio Valls, el director de la Facultad de Derecho de la UNAM, Fernando Serrano y el Ministro Mariano Azuela, durante la presentación de la obra

## Confirma la negativa de amparo a ex-auditor superior de la Federación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió, por mayoría, confirmar la sentencia por la que se niega el amparo a Gregorio Guerrero Pozas, entre otros actos, en contra del decreto por el que la Cámara de Diputados acordó no ratificarlo en el cargo que desempeñaba como titular de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

El Pleno de este Alto Tribunal determinó confirmar la negativa del amparo, tras considerar que —al emitir el decreto por el que no ratificó al quejoso como auditor Superior de la Federación—, la Cámara de Diputados actuó en ejercicio de una facultad discrecional que no está regulada en el aspecto de tener que seguir algún procedimiento para llevar a cabo o evaluar la posible ratificación del quejoso como titular del citado ente de fiscalización.

Al resolver el amparo en revisión 315/2003, los Ministros establecieron que ni el artículo cuarto transitorio del decreto de reformas a los artículos 73, 74, 78 y 79 constitucionales, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1999, ni la Constitución, o la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, contemplan el procedimiento, ni la propia Cámara de Diputados se lo autoimpuso.

En consecuencia, esta falta de regulación permitió a dicha cámara decidir, válidamente y de manera lisa y llana, sobre la ratificación del quejoso, y como la determinación de ese órgano legislativo fue en sentido negativo, procedió a la designación del nuevo auditor superior de la Federación, en términos de lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

El Alto Tribunal resolvió, asimismo, que el decreto por el que se determina no ratificar al quejoso como titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación respetó los requisitos de fundamentación y motivación previstos en el artículo 16 de la Constitución Federal.

Por otro lado, los ministros puntualizaron que el hecho de que el artículo cuarto transitorio del decreto de reformas a los artículos 73, 74, 78 y 79 constitucionales, publicado en el Diario Oficial, de

30 de julio de 1999, prevea una facultad discrecional a favor de la Cámara de Diputados para que determinara si ratificaba al quejoso como titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación, excluye la existencia del pretendido derecho adquirido a la ratificación.

El Pleno de la SCJN explicó que por la distinta naturaleza de los cargos que desempeñan los juzgadores federales y el titular de la entidad de fiscalización no se pueden aplicar, en este caso, de manera analógica, los criterios sustentados por el Tribunal Pleno en relación con la ratificación de los primeros.

Los jueces y magistrados son depositarios del Poder Judicial y están sujetos al sistema de carrera judicial, que tiene como una de sus características, la permanencia de los funcionarios en los cargos y su promoción, como presupuesto de una eficaz administración de justicia, en tanto que el auditor únicamente tiene la calidad de trabajador de confianza, en virtud de lo cual no goza de estabilidad o inamovilidad en el empleo.



# Suprema Corte de Justicia de la Nación

## ¡ TÚ TIENES DERECHO A CONOCER NUESTROS FALLOS !

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, en el mes de octubre, 278 asuntos y emitió 4,859 acuerdos, lo que representó un promedio de 8.9 asuntos y 156.7 acuerdos, por día.

### Pleno de Ministros

- ▶ Determinó que los estados no pueden construir vías de comunicación de cuotas paralelas a las federales si no es mediante la celebración de un convenio con la Federación. (Acciones de inconstitucionalidad 10/2003 y 11/2003)
- ▶ Aclaró que la reforma al impuesto sustitutivo del crédito al salario, vigente para el año 2003, viola el principio constitucional de proporcionalidad tributaria, al obligar a los contribuyentes a tomar en cuenta elementos ajenos a su capacidad contributiva para el pago del impuesto sobre la renta. (Diversos amparos en revisión)

### Primera Sala

- ▶ Especificó que los padres pueden perder la patria potestad de sus hijos si incumplen de manera reiterada con la obligación de cubrir el monto de la pensión alimenticia que les haya fijado el juez, sin que para ello sea necesario un requerimiento judicial, dada la necesidad cotidiana de alimento del menor. (Contradicción de tesis 137/2002)

### Segunda Sala

- ▶ Precisó que si el patrón no comprueba en el juicio la causa de la rescisión, el trabajador tendrá derecho a que se le paguen los salarios caídos, aun cuando omita solicitar su pago en la demanda, pues constituye una responsabilidad ineludible para el patrón. (Contradicción de tesis 19/2003)



**NADA POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN**

Dirección General de Comunicación Social

e-mail: [comsoc@mail.scjn.gob.mx](mailto:comsoc@mail.scjn.gob.mx)